

PROPUESTA DE CREACION DE LA " PLATAFORMA DE ORGANISMOS DEMOCRATICOS " Y DE SU PROGRAMA POLITICO.

" LA ALTERNATIVA PARA LA DEMOCRACIA "

La Sociedad y el Estado atraviesan una grave situación de crisis política, económica y social. Los gobernantes saben que no pueden seguir gobernando como hasta ahora. Los gobernados no quieren seguir sometidos al sistema de gobierno actual que, pese a los cambios evidentes conseguidos bajo la presidencia cívica, en el fondo continúa manteniendo vivas las mismas Instituciones políticas de los últimos 40 años.

Los ciudadanos, hondamente preocupados ante su futuro, no han podido tomar plena conciencia de la alternativa pacífica que la oposición democrática les ofrece para alcanzar y conservar la libertad. Lo ha impedido hasta ahora la confusión deliberadamente creada por el monopolio del poder que controla los órganos de formación de la opinión pública.

El Gobierno intenta detener el movimiento de la sociedad hacia la democracia mediante una Reforma política que descansa en estos dos principios básicos del Régimen: desigualdad entre los ciudadanos y entre los pueblos del Estado, y permanencia en el poder de la misma clase política que ha impedido las libertades gobernando sin control durante las últimas décadas. La convocatoria de las elecciones anunciadas tiende a conseguir esos dos fines, eliminando de la legalidad a determinadas organizaciones democráticas y asegurando el resultado de las urnas con un proceso electoral prefabricado. De ese modo, y presididas por este Gobierno, no compuesto por democratas, las elecciones serán una farsa.

- I -

La Oposición democrática, consciente de su deber histórico en este momento constituyente del poder político democrático en la sociedad y en el Estado, realiza su unidad, en torno a una concreta alternativa que acabe con la confusión, ofreciendo a los pueblos del Estado español la posibilidad real de que resuelva los serios problemas que les afectan sumándose a este programa político:

- 1º.- Formación inmediata de un Gobierno de amplio consenso democrático que abra, presida y garantice el proceso constituyente del Estado, como única vía que puede permitir unas elecciones auténticamente libres.

2ª.- Legalización simultanea de partidos y Organizaciones sindicales, sin exclusiones.

3ª.- Reconocimiento del pleno ejercicio de las libertades de expresión, reunión, manifestación y huelga.

4ª.- Completa amnistia para los presos políticos, libre retorno de los exiliados y amnistia laboral.

5ª.- Reconocimiento de las aspiraciones a Estatutos de Autonomia de las nacionalidades y regiones que lo reivindiquen y que se doten de la organización política adecuada para garantizar su proceso autonómico durante el periodo constituyente del Estado reestableciéndose provisionalmente, para los casos específicos de Cataluña, Euskadi y Galicia, los principios e instituciones configurados en sus Estatutos, aprobados o plesbicitados, y formando sus respectivos Gobiernos de autonomia.

*Ejército e gobierno provisional local. No es admisible por impolitico*

6ª.- Aplicación de un programa económico concertado contra la inflación y el paro, y de reactivación del proceso productivo, que permita la superación de la crisis con la participación de los sectores sociales mas afectados por la misma.

7ª.- Tras un plazo razonable de ejercicio de todas las libertades públicas, y mediante consulta popular y convocatoria de elecciones a una Asamblea Constituyente, la soberania popular resolverá la forma de Estado y la forma de Gobierno.

*Importante*

8ª.- Derogación de todas las leyes e instituciones que se oponen a estos principios de liberación política.

*No realista*

La consecución de este gran objetivo solo es posible hoy combinando la negociación y la movilización ciudadana. Negociación pública y unitaria de la oposición con los poderes del Estado, previa garantía del libre funcionamiento de todas las organizaciones políticas y sindicales para la instauración del programa político aquí definido. Movilización ciudadana, pacífica y responsable, para urgir la negociación y conseguir en ella el cambio democrático.

*Decreto, real de II Causa a las masas. Se negociará y desde la unidad se ve de la oposición.*

Para el cumplimiento de este objetivo se constituye la "PLATAFORMA DE ORGANISMOS DEMOCRATICOS".

La Plataforma estará constituida por las representaciones de los organismos

que la integran designadas discrecionalmente por ellas en cada caso.

Dentro de la Plataforma común los Organismos se reconocerán recíprocamente soberanos en su propio ámbito de actuación.

Los acuerdos que se adopten en la Plataforma serán ejecutados por una COMISION PERMANENTE que estará formada por dos representantes de cada Organismo y, atendiendo a la existencia de las las regiones a que representa Coordinación Democrática, este Organismo contará con doce representantes.

La Comisión Permanente tomará sus acuerdos por una mayoría de dos tercios, remitiendo a la Plataforma aquellos asuntos que no puedan ser resueltos en la Comisión.

Esta Comisión podrá tomar las iniciativas necesarias dentro del ámbito de los acuerdos adoptados por la Plataforma y elevar a esta las propuestas y sugerencias que estime oportuno.

La Plataforma queda abierta a la incorporación de nuevos Organismos unitarios

*cuando se han de decidir sus asuntos*

Valencia, 25 de Septiembre de 1.976

*que haba de*

Anexo

La CP estará formada por 2 representantes de cada uno

CD → 12